



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **55** -2009-INDECI/6.0

San Isidro, **17 JUL. 2009**

VISTOS :

El Memorando Nº 2902-2009-INDECI/12.0 del 17 de Julio del 2009 expedido por el Director Nacional de Logística y el Memorando Nº 3320-2009-INDECI/6.3.1 del 16 de Julio del 2009, expedido por el Jefe encargado del Área de Transportes del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Logística y el Área de Transportes mediante Memorando Nº 2902-2009-INDECI/12.0 y el Memorando Nº 3320-2009-INDECI/6.3.1 del 17 y 16 de Julio del 2009 respectivamente, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 3,927.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para la adquisición de 300 galones de combustible para los vehículos de la Alta Dirección del INDECI;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse....."

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar al Sr. Jorge Tobías Sánchez Albornoz, Encargado del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 3,927.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 017, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 913-2009 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Julio – 2009, que permitan cubrir los gastos para la adquisición de 300 galones de combustible para los vehículos de la Alta Dirección del INDECI, por el período comprendido del 17 de julio al 15 de agosto del 2009 del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

